

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados "FLORES, NÉLIDA SYLVIA DEL CARMEN" (Expte. N° 21-01976970-1) se ha dispuesto citar a los herederos y legatarios Nélida Sylvia del Carmen Flores, DNI N° 10.316.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez). Santa Fe, 10 de Abril de 2017.

§ 45 320480 Abr. 19 May. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 8° Nominación, con sede en San Gerónimo 1551 - Santa Fe, en los autos caratulados: VILLALBA ALCIDES JULIO CÉSAR c/SALAVAGGIONE DE OLOCCO MARÍA s/Usucapión (CUIJ 21-00993863-7), Expediente N° 1101/2012, comunica que se ha dictado sentencia en fecha 18 de agosto de 2016 y cuya parte resolutive dice: RESUELVO: I) Rechazar la demanda instaurada. II) Imponer las costas a la actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Mariana Nelli, Secretaria. Asimismo, se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 14517: Téngase presente y agréguese la cédula acompañada. Libremente y con efecto suspensivo, concédanse los recursos de apelación y nulidad interpuestos contra la resolución de fecha 18/08/2016 (fs.342/345 vto). Notifíquese. Fdo.: Gabriel O. Abad, Juez - Mariana Nelli, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de este Tribunal por el plazo de ley. Santa Fe, Secretaría, 7 de Abril de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 320315 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: VILLALBA FRUTOS, ADELAIDA c/CALIZAYA COLQUE, PEDRO ARISTO s/Demanda Ordinaria 21-01979724-1" se cita, llama y emplaza a los herederos Pedro Aristo Calizaya Colque a quienes se los notifica del decreto siguiente: "Santa Fe, 27 de Diciembre de 2016. Por promovida demanda de reclamación de filiación, alimentos provisorios y litis expensas contra herederos de Pedro Aristo Calizaya Colque; a tramitarse por la vía ordinaria (Art. 387 C.P.C.C.). Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan en el término de 3 días a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y las reservas efectuadas. [...]. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) y Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez). Santa Fe, 6 de Abril de 2017.

§ 33 320293 Abr. 19 Abr. 21

Por estar así dispuesto en los autos: MONZÓN TOMAS DOMINGO c/PROFUMIERI CARLOS JUAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 21-00903440-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe, Quinta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Septiembre de 2014. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de posesión veintañal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra Carlos Juan Profumieri, Américo Restituto Ricardini, Jacinta Amelia Ricardini, Fedora Mirta Chazki, Alfredo Augusto Gaspar Nogueras, Carlos Alberto Nogueras, Elsa Lucia Valtorta De Ghio, Héctor Luis Roque Ghio, Juan Carlos Ghio, Elsa María Del Carmen Ghio De Pasucci. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Reservase en Secretaría sobre con documental acompañada. Notifiquen Gerardo, Crespi y/o Olcese. Notifíquese. Dra. Alicia Isabel Roteta - Secretaria, Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, 01 de Marzo de 2017. Agréguese. Atento lo solicitado, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria, Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 7 de Abril de 2017.

§ 52,50 320354 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos "PIEDRABUENA ALBERTO ULISES s/Quiebra", Expte. 1157/2009 CUIJ 21-01064576-7; lo siguiente "Santa Fe, 22 de Febrero de 2016. Vistos... Considerando... Resuelvo: Tener por presentado el informe final y proyecto de distribución, poniéndose el mismo de manifiesto por el término de ley. Regular los honorarios correspondientes al Síndico actuante en autos, CPN Nicolás F. Ayub, en la suma de \$22.001,76 y los estipendios de los letrados Luciano Bertossi y Elisabet María Alejandra D'amico, en conjunto y en proporción de ley, en la suma de \$ 9429,32, por su intervención en autos. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense, Fecho, elévense los autos a la Excm. Cámara de Apelaciones a los fines de la fiscalización de la presente regulación. Reformule el proyecto de distribución en base a los montos establecidos... Otro: 08 de Febrero de 2017: "Por reformulado Proyecto de Distribución Final. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 320338 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: "MANCHADO ROBERTO NICOLÁS s/Quiebra" (Expte. Nº 414, año 2010); con fecha 24 de Febrero de 2017 la siguiente resolución: "Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Roberto Nicolás Manchado, D.N.I. Nº 29848822, con los efectos del Art. 228 de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 320339 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación - Primera Secretaría de Santa Fe se hace saber que en los autos "FINANFE SRL c/PONCE RAMÓN ALBERTO s/Sumario - Hoy apremio", Expte. Nro. 1279/97, se ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 03 de Marzo del 2017. Cítese y emplácese, a los herederos de Ramón Alberto Ponce a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Galván, Juez - Dr. Margitic, Secretario. Santa Fe, 22 de Marzo de 2017.

§ 33 320433 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación - Primera Secretaría de Santa Fe se hace saber que en los autos "COMFIAR FINANCIERA S.R.L. c/LOBO ALBERTO MANUEL s/Sumario - Hoy apremio", Expte. Nro. 1243/9540, ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 03 de Marzo del 2017. Cítese y emplácese a los herederos de Alberto Manuel Lobo a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo prescripto por el Art. 597 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Galván, Juez - Dr. Margitic, Secretario. Santa Fe, 22 de Marzo de 2017.

§ 33 320435 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos: "BUDIÑO CESAR LUIS s/Quiebra", CUIJ Nº 21-01957096-4, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Febrero de 2017. Agréguese. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Cumpliméntese con las publicaciones que dispone el art. 218 LCQ. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, Secretaria - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 05 de Abril de 2017.

S/C 320419 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito UNO en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CRETAN ORLANDO DARIO s/Ejecución Fiscal CUIJ:

21-01961022-2, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley el siguiente decreto, a saber: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2017. Y Vistos: Estos caratulados: "API c/CRETAN, ORLANDO DARIO s/Ejecución Fiscal" (CUIJ: 21-01961022-2), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe; de los que resulta...; Y Considerando:... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas al demandado. 2- Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767 (modif. por Ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 30 de Marzo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 320440 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE CATAMARCA c/RIVERO, HUGO VICTORIO y GAUNA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo" CUIJ 21-00996488-3, se cita a los herederos de Juan Carlos Gauna, por el término de ley para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos. Santa Fe, 6 de Abril de 2017. Dra. Benítez, Secretaria. Dr. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 320444 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito UNO en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/RUDÍ ADRIÁN ANTONIO s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-01956435-2 - Año 2014, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Santa Fe; el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Abril de 2015. Por cumplimentado con lo requerido y proveyendo escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Rudi Adrián Antonio, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 93.557,14.- intereses y costas. Cítese de remate al accionado con prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrense mandamiento de intimación de pago y embargo (el que deberá ser diligenciado en el domicilio denunciado). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si resultare de titularidad del demandado, suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas oficiándose a sus efectos al Registro General. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Luciano F. Pagliano - Juez- Dr. Jorge Gómez- Secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 23 de Marzo de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 320442 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LEONES ALVAREZ, JUAN DAVID s/Pedido Quiebra" (Expte. Nro. 21-01984183-6) se ha declarado la quiebra en fecha 10 de Abril de 2017 de Juan David Leones Alvarez, DNI 36.758.881, mayor de edad, empleado, apellido materno Alvarez, domiciliado realmente en calle Aguayo 5752 y con domicilio legal constituido en calle 9 de Julio 1890, piso 1. Se dispuso el día 12/04/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/05/2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 10 de Abril de 2017.

S/C 320429 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTEVERDE, ARIEL LAUREANO s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01983985-8, se ha declarado la quiebra en fecha 07.04.2017 de Ariel Laureano Monteverde, DNI N° 23.929.270,

argentino, de apellido materno Ledesma, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Saavedra N° 8122 - y legalmente en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12.04.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11.05.2017. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 7 de Abril de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 320426 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados: PIVIDORI GONZÁLEZ, MARÍA NIEVES s/Sumaria Información- Expediente CUIF 21-01977334-2, se hace saber que a los efectos del artículo 2 del decreto 1612/95 reglamentario de la Ley 6898, María Nieves Pividori González, Escribana Pública, argentina, nacida el 27 de febrero de 1982, 35 años, hija de Horacio Alfredo Pividori y Susana María del Perpetuo Socorro González, D.N.I. 29.233.727, con domicilio real en calle Calchines 1768 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, según constancia agregada en autos, ha iniciado Sumaria Información tendiente a obtener su matrícula ante el Colegio de Escribanos de Santa Fe, Primera Circunscripción. Santa Fe, 7 de Abril de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 33 320460 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LÓPEZ, SUSANA EDDA s/Pedido Quiebra; (Expte. Nro. 21-01984306-5) se ha declarado la quiebra en fecha 7 de Abril de 2017, de Susana Edda López, DNI 5.664.393, mayor de edad, empleada, apellido materno Gómez, domiciliado realmente en La Pampa 1608 de la localidad de Monte Vera, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 12/04/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/05/2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 7 de Abril de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 320430 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BENITEZ LIDIA ASUNCIÓN s/Quiebra- (CUIJ 21-01974729-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Fijar el día 28/04/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522) 2) Fijar el día 17/05/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3) Señalar el día 19/06/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 16/08/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente - Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 320485 Abr. 19 de Abr. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "FLORITO, ADRIANA SOLEDAD s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01983337-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Abril de 2017. Autos y Vistos: Estos caratulados: "FLORITO ADRIANA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01983337-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial ?1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que; Resulta:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Florito Adriana Soledad, argentina, apellido materno

Márquez, DNI N° 25.904.287, CUIL 27-25904287-4, mayor de edad, separada, empleada de Antoniazzi Hermanos S.A., domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 6393 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes N° 2413 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 05/04/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 24/05/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 09/06/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/07/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11/09/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Abril 11 de 2017. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente al CPN Ariel Pierella... con domicilio en calle Saavedra 2015... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 320484 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CARABAJAL, ELBA ROSA s/Pedido de quiebra, CUIJ N° 21-01983839-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Abril de 2017. 1) Declarar la quiebra de Elba Rosa Carabajal, DNI 6.706-226, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Tarragona Nro. 237 P.A. de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Francia Nro. 1531 PB "1" de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/09/17). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/04/17 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, y también a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido- que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 18/05/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes Las Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido. 13) Fijar el día 08/06/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 03/08/17, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/09/17 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a

las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art: 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Daniel Alonso- Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario- Secretaría, 10 de Abril de 2017.

S/C 320371 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, la Dra. María Isabel Arroyo, en los autos caratulados: "TORRES, MARIO s/Sucesorio" (Expte. Nº 1019/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mario Torres, D.N.I. Nº 7.905.501, fallecido el 5 de Julio de 2015 en la Ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y para ser exhibido en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Villa Ocampo, 5 de Abril de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 320341 Abr. 19 Abr. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, la Dra. María Isabel Arroyo, en los autos caratulados: "MONTENEGRO, VICTOR DIONICIO s/Sucesorio" (Expte. Nº 1089/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Víctor Dionicio Montenegro, D.N.I. Nº 10.908.583, fallecido el 8 de Septiembre de 2016 en la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Villa Ocampo, 27 de Marzo de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 320342 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Aurora Beatriz Prunello, D.N.I. Nº 6.306.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "PRUNELLO, AURORA BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. 21-01979036-0, Año 2016, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 10 de Abril de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 320283 Abr. 19 May. 3

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Salvador Argentino Giauque, L.E. 06.220.277, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 16 de Junio de 2010, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en estos autos: "GIAUQUE, SALVADOR ARGENTINO s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01977292-3 - Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C.). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 7 de Abril de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 320325 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaria a mi cargo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Adriano Colman, L.E. Nº 2.320.104, fallecido en Santo Tomé (Sta. Fe) el 13 de diciembre de 1.971 y de la Sra. Elbira Crus Garboso,

D.N.I. Nº F6.086.520, fallecida en Santa Fe (Sta. Fe) el 13 de agosto de 1.983, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "COLMAN, ADRIANO y GARBOSO, ELBIRA CRUS s/Sucesorio" (Expte. Nº CUIJ 21-01981933-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Fdo.: Dr. Eduardo R. Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 5 de Abril de 2.017.

§ 45 320303 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RUGLIO, MARCELO MANUEL s/Declaratoria de herederos (Expte CUIJ Nº 21-01984070-8), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios del Sr. Marcelo Manuel Ruglio, DNI Nº 6.191.876, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el terminó y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 10 de Abril de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 320316 Abr. 19 May. 3

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LEIVA, LUCIANO MANUEL s/Sucesorio" CUIJ: 21-01979343-2, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Luciano Manuel Leiva, DNI: 31.676.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El Decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "Santa Fe, 06 de Diciembre de 2016. (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. (...). Notifíquese." Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad-Juez- Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. En la ciudad de Santa Fe, 5 de Abril de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 320282 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo Nro. 1551, en los autos caratulados: "MONTANO, MARIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ 21-01964795-9 y su acumulado 21-01977103-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Alberto Montano, D.N.I. Nº 12.765.601, fallecido en la ciudad de Tostado- el 04/07/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y su exhibición conforme lo dispone la Ley Nº 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 31 de Marzo de 2.017. Dr. Alonso, Secretaria.

§ 45 320296 Abr. 19 May. 3

Por disposición del señor Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, por los autos caratulados BENITEZ, RICARDA GUILLERMA s/Sucesorio; Expte. 21-01972298-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de doña, Benítez, Ricarda Guillerma, DNI 2.361.872 fallecida el día 05 de mayo de 2008 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 320330 Abr. 19 May. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CARVANI, SARA ESTHER s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01978679-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Carvani, Sara Esther, Argentina, Mayor de edad, Casada, con D.N.I. Nº F 3.756.475, nacida en la localidad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, el 01 de Febrero de 1932, con último domicilio en la localidad de La Guardia, Km. 477 s/n de esta Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado 22/11/2016, por el Dr. Gervasio J. Operto, Secretario: Dr. Daniel R. Maurutto. Santa Fe, 6 de Abril de 2017.

\$ 45 320360 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Demilda Emiliana Foresto, D.N.I. N° 3.387.279, en los autos caratulados: "FORESTO, DEMILDA EMILIANA s/Sucesión Testamentaria, CUIJ N° 21-01979285-1", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall da Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 320454 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segundo Nominación de lo ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PAROLA, LAURA ISABEL s/Sucesorio" (CUIJ. 21-01983371-9), se cita, llama y emplaza, a los herederos y legatarios de la causante Laura Isabel Parola, de apellido materno Camargo, fallecido en la ciudad de Santo Tomé, en fecha 5 de Julio de 2011, de nacionalidad argentina, DNI. 25.833.929, desocupada, de estado civil soltera, con último domicilio en Córdoba N° 1998 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del palacio de Tribunales. Dr. Marcolin (Juez) y Dra. Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 29 de Marzo de 2017.

\$ 45 320436 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Juan Carlos Mejico, DNI 6.231.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "MEJICO JUAN CARLOS s/Sucesorio". Expte. CUIJ N° 21-01974284-6, tramitado por ante el Juzgado indicado precedentemente. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éstos tribunales. Santa Fe, 29 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 45 320476 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BREDICE EDUARDO ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 21-01978952-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Eduardo Alberto Bredice, D.N.I. 10.862.453, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7:2.96, acta nro. 3). Fdo. Dra. Alvarez (Jueza), Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 6 de Abril de 2017. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 45 320482 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "STIZZA WALTER OMAR s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01983279-9; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Stizza Walter Omar, DNI N° 25.798.967, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 16 de Diciembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 45 320358 Abr. 19 May. 3

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez, secretaria a cargo de la Dra. Daniela Piazso, se hace saber a los demandados: Ana María Contardi, María Cristina Contardi, Jerónimo Orfilio Contardi, Edmundo Raúl Contardi, Jerónimo Felipe Carmelo y María del Carmen Forzani y/o quién resulte responsable y/o titular registral del inmueble a usucapir, que en los autos caratulados: "ARTERO, FEDERICO ANDRÉS c/CONTARDI, ANA MARÍA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 747/2016) en trámite ante el Juzgado referido, se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 22 de Febrero de 2017. Agréguese. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Piazso (Secretaria), Dr. Martínez (Juez), lo que se publica a sus efectos. San Jorge, 20 de Marzo de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 33 320328 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: COMBINA, ARAZALES JOSÉ s/Sucesorio (Expte N° 232/2017), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios del Sr. Arazales José Combina, D.N.I. N° 2.454.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 7 de Abril de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 77,40 320431 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: "MILANESIO LEOMAR JOSE s/Sucesorio" (Expte. N° 1129/16) se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Leomar José Milanesio, D.N.I. 6.060.418, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 10 de Abril de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 117,90 320279 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: "GERLERO, ALCIDES JOSÉ s/Sucesorio" (Expte. 894/16) se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Alcides José Genero, D.N.I. 6.293.306, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 10 de Abril de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 117,90 320280 Abr. 19 Abr. 25

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: SINDICATO OBRERO Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTA FE (S.O.E.I.M.) c/MEIER,

GERARDO GUIDO s/Apremio (Aportes Sindicales); (Expte. N° 949 - Año: 2015) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Febrero de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido los herederos de Meier Gerardo Guido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, háganse efectivos los apercibimientos de ley y, en consecuencia, decláreselos rebeldes. Notifíquese conforme lo dispuesto por el art. 77 del C.P.C.y C. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan todos los herederos y/o sucesores de Gerardo Guido Meier, notificados de la declaración de rebeldía, recaída en los autos de mención. Todo lo que se publica a sus efectos legales, San Cristóbal, 22 de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario).

§ 33 320478 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher - Secretaría a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: LOBATO, MARÍA LUISA c/LOBATO PABLO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 642 - Año: 2011) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 07 de Marzo de 2017. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda conforme al Plano de Mensura acompañado. Dominio inscripto por ante el Registro General de la Propiedad bajo el N° 6400 - Folio: 260 - Tomo: 112 Par- Dpto. San Cristóbal. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 07-01-00-033973/0001-2. Previo cumplimiento de las leyes arancelarias, ordenar inscribir el dominio a favor de la actora María Luisa Lobato, comuníquese al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que corresponda, según considerandos precedentes. 2°) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiére la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan todos debidamente notificados de la resolución que antecede. Lo que se publica a los efectos legales. San Cristóbal, 30 de Marzo de 2017 Fdo Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

S/C 320479 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "BOSCAROL, ELISA MATILDE s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 201 Año 2015, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Boscarol, Elisa Matilde, D.N.I. N° 4.101.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 23 de Marzo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 320400 Abr. 19 Abr. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes don Julio Argentino Aput, DNI 6.347.458, en autos APUT, JULIO ARGENTINO s/Sucesorio, Expte N° 938/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (SF), 21 de Marzo de 2.017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 320327 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito no 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: "NICIPURENCO, PEDRO s/Sucesorio" Expte. Nº 104 Año: 2017, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: Pedro Nicipurenco, DNI Nº 93.710.378, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C. y C.). Conste, Vera, 7 de Abril de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 320266 Abr. 19

Por disposición del Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Provincia, de Santa Fe - Distrito Judicial Nº 13 -, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: LÓPEZ, RESTITUTO VICENTE y Otros s/Declaratoria de herederos Expte. Nº 63 - año - 2017, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: ***Vera, 17 de Febrero de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Estando justificado el fallecimiento de los causantes, Sres. Restituto Vicente López e Inés Margarita Curi, con las partidas de defunción acompañadas y que se agregan a autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos denuncie el domicilio de los restantes herederos y cíteselos por cédula, asimismo, publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cod. Civ. y Com.) Dése intervención a los Ministerios Públicos. Cumpliméntese los informes previstos por las leyes 8744, 3456 y 5110. A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados Chaperó, Loureiro, Toum, y/o Mehauod. Notifíquese." Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria. Vera, 4 de Marzo de 2017.

§ 33 320455 Abr. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. Nº 1152/2010 - ANNIBALI LUIS DANIEL c/DÍAZ y CASTILLO ELVIRA ROSA s/Ordinario, se publica: Rafaela, 27 de Diciembre de 2016. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y declarar operada por prescripción adquisitiva, el derecho real de condominio que la accionada tiene, en el inmueble inscripto bajo el Nº 21199 - Fº 392 - Tº 89 Par - Dpto. Castellanos, en favor de señor Luis Daniel Annibali (Doc. Ident. Nº 10.388.393), con número de partida inmobiliaria 08-24-03-052.498/00007, ordenando inscribir a su nombre el dominio del mismo. Costas a cargo del actor usucapiente, en mérito de las argumentaciones vertidas en mis Considerandos. Diferir la regulación de honorarios. Archívese el original, expídase copia, y hágase saber. Fdo. Dra. Cerliani (Sria.) Dr. Ércole (Juez). Rafaela, 21 de Marzo de 2017.

§ 33 320326 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano en los autos caratulados Expte. 1008/2013 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DOMÍNGUEZ, JOSÉ DANIEL s/Ejecutivo; se hace saber al demandado Sr. José Daniel Domínguez, que en fecha 21 de Marzo de 2017 se ha dictado resolución ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos seis mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y un centavo (\$ 6.685,41), con más los intereses que tengo dicho en los considerandos, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más IVA sobre intereses. Imponer las costas al demandado vencido. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Rafaela, 31 de Marzo de 2017.

§ 33 320273 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rafaela en autos: Expte. Nro. 1087 - Año 2016 - ZIMMERMANN, María Graciela s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores v legatarios de doña Maria Graciela Zimmermann, DNI N° 3.205.154, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Dr. Elido G. Ercole - Juez - Dra. Sandra Cerliani - Secretaria. Rafaela, 31 de Marzo de 2017.

\$ 45 320337 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. 82 - Año 2017 - BOGGIO, JUAN FRANCISCO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante don Boggio Juan Francisco, DNI 10.154.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, sucesorio patrocinado por las Dras. Mónica Navarro y Verónica María Garetto. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 5 de Abril de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 320451 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, a cargo del Sr. Juez Elido Ercole, Secretaria Dra. Sandra Cerliani, en autos caratulados "RE, DORA CELIA s/Sucesorio" Expte. N° 1291/2016, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Celia Re, D.N.I. N° 6.310.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Rafaela, 10 de Abril de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 320456 Abr. 19 May. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: "Expte N° 1164/2016 - RASETTO, EVELINA VICTORIA MARÍA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EVELINA VICTORIA MARÍA RASETTO, DNI 2.815.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 28 de Diciembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 320312 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela (SF), Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano en los autos caratulados: "Expte. N° 814- Año 2016 - CHIAPPERO NORBERTO ANDRÉS LORENZO s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Norberto Andrés Lorenzo Chiappero DNI: 11.947.866, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C.P.C). Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli - Allochis y Asoc.) Rafaela, 16 de Marzo de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 320320 Abr. 19 Abr. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. N° 53- Año 2017- FASSI, RICARDO ALBERTO RAMÓN s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Fassi, Ricardo Alberto Ramón, DNI N° 6.295.824, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL (art. 67 C.P.C).- Expediente tramitado por la Dr. Horacio Trivelli (Estudio Jurídico Trivelli-Allochis y Asoc.) Rafaela, 5 de Abril de 2017. Dr. Ercole (Juez). Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 320318 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: CARELLI ORBANDINA ARGENTINA s/Sucesorio Expte. Nro. 1361/2016, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 29 de Diciembre de 2016, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Carelli Orbandina Argentina, D.N.I 2.408.889, fallecida el 06/03/2016, para que comparezcan en el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en los Estrados del Juzgado. Notifíquese (Fdo) Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 14 de Marzo de 2017. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 320317 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Luisa Demichelis, DNI 14.239.859, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. 145 Año 2017 Demichelis, María Luisa s/Sucesorio" iniciado con la representación del Dr. Guillermo Andrés Lanfranco. Secretaria Carina Gerbaldo, Jueza Ma. José Álvarez Tremea. Dra. Silvestre, Prosecretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2017.

§ 45 320329 Abr. 19 May. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Segunda Nominación, Dra. María Luz Cracogna Jueza a/c. Secretaría del Dr. Nicolás Mosconi, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extintos Sr. Virili, Ismael Néstor, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos "VIRILI, ISMAEL NÉSTOR s/Sucesorio", (29/2017). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 67 CPC, art. 592 CPC. Firmado: Dra. Cracogna-Jueza - Dra. Mosconi -Secretario. Reconquista, 4 de Abril de 2017.

§ 45 320395 Abr. 19 May. 3
